



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 MAY 2018,

VISTO el Expte. n° 1660-017, por el cual la Señora María Teresa VILLAFANE, DNI. N° 12.413.333, agente Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo de la Acción Social para Estudiantes (ASPE), declara que opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 24241 (fs.3); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs.10 que la Señora María Teresa VILLAFANE cuenta a la fecha con 61 años de edad (26/08/1956);

Que en el artículo 19 de la Ley n° 24241 otorga a la mujer la opción de continuar con su actividad laboral hasta los 65 años

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la Señora María Teresa VILLAFANE, DNI 12.413.333, agente Categoría 07 del Agrupamiento Asistencial de la Acción Social Para Estudiantes (ASPE), para continuar en servicio hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, conforme las previsiones del artículo 19 de la Ley N° 24.241.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Acción Social Para Estudiantes (ASPE) para su toma de razón. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N°: 0715 2018

hpm

D.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. FRANCISCA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho